



Resolución Administrativa

N° 0002-2019 ANA-AAA.HCH-ALA.SLN

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Nuevo Chimbote, 02 de enero de 2019

VISTO:

CUT	127429-2018	Fecha	20 de julio de 2018
Nombre solicitante	JAIME RUBEN RAMIREZ TORRES		
Derecho uso de agua primigenio	Resolucion Administrativa N° 0284-2010 ANA-ALA.SLN		
Titular	ÑUÑUVERO MILLA, MARIA ESTHER		

De conformidad con el Informe Técnico N° 002-2019 ANA-AAA.HCH-ALA.SLN-AT/EMTS, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 127429-2018.



SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0284-2010 ANA-ALA.SLN, de fecha 27/12/2010, otorgada a favor de ÑUÑUVERO MILLA, MARIA ESTHER, respecto a la unidad operativa Cod: 00670.042, HUARCOS. .

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: JAIME RUBEN RAMIREZ TORRES con DNI 32876022, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 00670.042, HUARCOS			
Área (ha)	Total	0.25000	Bajo riego	0.25000
Ubicación Política	Dpto.	Ancash		
	Prov.	Santa		
	Dist.	Moro		
Ambito Administrativo	AAA	HUARMEY CHICAMA		
	ALA	SANTA LACRAMARCA NEPEÑA		
Org. de Usuarios	Junta	Nepeña		
	Comisión	Macash		
Bloque Riego	PNCH-1901-B05 VINCHAMARCA GRANDE Y CHICA			





Resolución Administrativa

N° 0002-2019 ANA-AAA.HCH-ALA.SLN

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 811958.0370 / Norte: 8987786.5985
-----------------------------	--

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río LOCO
Volumen asignado	2300.00(m ³ /año)

Artículo 3º.-

La Administración Local de Agua SANTA LACRAMARCA NEPEÑA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua HUARMEY CHICAMA.

Artículo 4º.-

Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AAA HUARMEY CHICAMA
ALA SANTA LACRAMARCA NEPEÑA
Jorge L. Mejía Vargas
ING. JORGE L. MEJÍA VARGAS
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA

